40 años de la Constitución Española

La Constitución en la vida del colegio y en la sociedad

Este año se cumplen **40 años** desde la aprobación (1978-2018) y vamos a vincular nuestra **Constitución** con nuestro **plan de convivencia** y los títulos I y II del **Reglamento de Régimen Interior** (RRI) dedicados a los miembros de la Comunidad Educativa y a la convivencia escolar.

# CONTENIDOS

Durante estos días nos vamos a centrar en algunos artículos que están relacionados con elementos clave del plan de convivencia

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ASPECTOS CLAVE** | **ARTÍCULO CONSTITUCIÓN** | ***PLAN DE CONVIVENCIA*[[1]](#footnote-1)/RRI[[2]](#footnote-2)** |
| **UNIDAD** | **Artículo 2:** La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas | *Como miembros de un Estado social, democrático y de derecho, todos estamos obligados a respetar el Proyecto Educativo del Centro, su Carácter Propio, el Estatuto de Autonomía y la Constitución Española.*  *En la comunicación trata de llegar a un acuerdo con el diálogo y la escucha. Existen distintas visiones de la realidad: ¡No tienes la visión total de la realidad!*  **RRI 7.2.b:** El respeto a la diversidad y la no discriminación.  **RRI 13.e:** Conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente. |
| **DERECHOS FUNDAMENTALES** | **Artículo 10:**  1. La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.  2. Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España. | *Constituye un deber de todos los alumnos disfrutar del derecho a una formación integral.*  *Sé sincero, respetuoso y colaborador con tus compañeros.*  **RRI 5a:** Ser respetados en sus derechos y en su integridad y dignidad personales.  **RRI 5.1.b:** El respeto a los derechos de todas las personas que participan en la acción educativa.  **RRI 7.2.l:** El respeto a las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.  **RRI 11b:** Ser respetado en su identidad, integridad y dignidad personales.  **RRI 13.b:** Respetar a los demás. |
| **VIDA** | **Artículo 15:** Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares para tiempos de guerra. | *Evita las peleas en todo momento: son signo de poca educación y falta de respeto.*  *Compórtate de manera que tus palabras, gestos, escritos... nunca hieran la sensibilidad de los demás.*  *Demuestra buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesores, tanto en lo que se refiere a su persona como a sus pertenencias.*  **RRI 5a:** Ser respetados en sus derechos y en su integridad y dignidad personales.  **RRI 7.2.a:** El respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el Centro con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo.  **RRI 11.b:** Ser respetado en su identidad, integridad y dignidad personales. |
| **PARTICIPACIÓN** | **Artículo 23:**  1. Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.  2. Asimismo, tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes. | *Implicarte de forma activa y participar en las actividades lectivas y complementarias que se propongan.*  **RRI 5c:** Participar en el funcionamiento y en la vida del Centro.  **RRI 6d:** Asistir y participar en las reuniones de los órganos de los que formen parte.  **RRI 11.d:** Participar en la vida del Centro.  **RRI 13.c:** Participar en las actividades del Centro. |
| **EDUCACIÓN** | **Artículo 27:**  1. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.  2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.  3. Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. 4. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita. (…); | *Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el Centro, respetando así el derecho de tus compañeros a la educación.*  RRI 7.1.a: El crecimiento integral de la persona.  **RRI 11.a:** Recibir una formación integral, que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.  **RRI 13.a:** Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad. |
| **TRABAJO** | **Artículo 35:**  1. Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo. (…) | *Respetar y cumplir las decisiones de cada uno de los adultos que trabajan en el Colegio, cada uno tiene su responsabilidad y tú puedes ayudarle a cumplirla*  *Trae el material necesario para el trabajo de clase.*  *Valora a los profesores y a cuantas personas colaboran en el Colegio.*  **RRI 7.2.d:** El interés por desarrollar el propio trabajo y función con responsabilidad.  **RRI 7.2.e:** El respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la Comunidad Educativa.  **RRI 11.c:** Ser evaluado objetivamente y obtener el reconocimiento acorde a su dedicación, esfuerzo y rendimiento.  **RRI 13.a:** Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad. |

# TEMPORALIZACIÓN DE ACTIVIDADES:

Se dedicarán dos sesiones entre el lunes 10 de diciembre y el miércoles 12 de diciembre.

**Sesión 1**: lunes 10 o martes 11 (clase de Ciencias Sociales, según horario). **Sesión 2**: miércoles 12 (tutores).

|  |  |
| --- | --- |
| **FECHA** | **ACTIVIDAD** |
| **Lunes 10** | Artículos 2 y 10 de la Constitución por megafonía. |
| Introducción de la actividad en la asignatura de Ciencias Sociales (1º, 2º y 4º ESO).  Reparto de artículos para su estudio.  Relación artículo Constitución y Plan de Convivencia. |
| **Martes 11** | Artículos 15 y 23 de la Constitución por megafonía. |
| Introducción de la actividad en la asignatura de Ciencias Sociales (3º ESO).  Reparto de artículos para su estudio.  Relación artículo Constitución y Plan de Convivencia. |
| **Miércoles 12** | Artículos 27 y 35 de la Constitución por megafonía. |
| Noticia en la que se vea reflejado el artículo objeto de estudio: defensa o vulneración del mismo.  Conclusiones: texto y presentación oral. |

# METODOLOGÍA

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROCESO DE TRABAJO** | **TEMPORALIZACIÓN** | **METODOLOGÍA** |
| **Activación de conocimientos** | **Sesión 1:**  **10 minutos** | Acercar al *significado de la Constitución*: Vídeo/presentación[[3]](#footnote-3). |
| **Presentación de contenidos** | **Sesión 1:**  **15 minutos** | *Distribución* del alumnado en *pequeño grupo* (4-5 personas).  Entregar el **texto** de los *artículos de la Constitución*, el tema (=*palabras clave*) al que hace referencia y las *normas de convivencia* para establecer la *relación entre ellos*.  Se entregarán en trozos de papel los textos y las palabras clave para relacionarlos y elaborar con ellos un **mural**. |
| **Procesamiento información** | **Sesión 1:**  **30 minutos** | Se asigna a cada grupo de trabajo uno de los artículos leídos.  Búsqueda de **noticias** en las que el artículo se vea reflejado: **defensa o vulneración** del mismo.  **Comparación** (mediante diagrama de Venn): artículo Constitución-noticia; normas de convivencia-noticia. |
| **Sesión 2:**  **25 minutos** |
| **Recapitulación** | **Sesión 2:**  **30 minutos** | **Conclusiones**: ***Breve reflexión*** (4-5 líneas) cómo se vive en el colegio y en nuestra sociedad el artículo en el que se ha profundizado.  ***Presentación oral*** a la clase de las conclusiones. |

# EVALUACIÓN

Se pasará un cuestionario en el que se valore el **proceso** del trabajo: responsabilidad de los miembros del grupo, aportación de ideas, textos, … cumplimiento de temporalización.

**Producto final**: se valorará el mural realizado, las conclusiones escritas y la presentación oral de conclusiones a los compañeros.

# ANEXO I: Derechos y deberes según RRI

**TITULO I: Comunidad Educativa**

**Art. 5.- Derechos.**

Los miembros de la Comunidad Educativa tienen derecho a:

1. Ser respetados en sus derechos y en su integridad y dignidad personales.
2. Conocer el Carácter Propio, el Proyecto Educativo y el Reglamento de Régimen Interior del Centro.
3. Participar en el funcionamiento y en la vida del Centro, de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento.
4. Celebrar reuniones de los respectivos estamentos en el Centro, para tratar asuntos de la **vida escolar**, previa la oportuna autorización de la Entidad Titular.
5. Constituir Asociaciones de los miembros de los respectivos estamentos de la Comunidad Educativa, con arreglo a lo dispuesto en la ley.
6. Presentar peticiones y quejas formuladas por escrito ante el órgano que, en cada caso, corresponda.
7. Reclamar ante el órgano competente en aquellos casos en que sean conculcados sus derechos.
8. Ejercer aquellos otros derechos reconocidos en las leyes, en el Carácter Propio del Centro y en el presente Reglamento.

**Art. 6.- Deberes.**

Los miembros de la Comunidad Educativa están obligados a:

1. Aceptar y respetar los derechos de la Entidad Titular, los alumnos, los profesores, los padres, el personal de administración y servicios y los otros miembros de la Comunidad Educativa.
2. Respetar el Carácter Propio, el Proyecto Educativo, el presente Reglamento, el Plan de Convivencia, las normas de convivencia y otras normas de organización y funcionamiento del Centro y de sus actividades y servicios y la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del equipo directivo y del profesorado.
3. Respetar y promover la imagen del Centro.
4. Asistir y participar en las reuniones de los órganos de los que formen parte.

**Art. 7.- Normas de convivencia.**

1. Las normas de convivencia del Centro definen las características de las conductas que deben promoverse para lograr:
2. El crecimiento integral de la persona.
3. Los fines educativos del Centro, en desarrollo del carácter propio y proyecto educativo del Centro.
4. El desarrollo de la Comunidad Educativa.
5. Un buen ambiente educativo y de relación en el Centro.
6. El respeto a los derechos de todas las personas que participan en la acción educativa.
7. Sin perjuicio de las establecidas en el presente Reglamento y en el Plan de Convivencia, son normas de convivencia del Centro:
8. El **respeto** a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el Centro con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo.
9. El **respeto** a la **diversidad** y la no discriminación.
10. La **corrección en el trato** social, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado.
11. El **interés** por desarrollar el propio trabajo y función con **responsabilidad**.
12. El **respeto** por el trabajo y función de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
13. La **cooperación** en las actividades educativas o convivenciales.
14. La buena fe y la **lealtad** en el desarrollo de la vida escolar.
15. El cuidado en el **aseo** e imagen personal y la observancia de las normas del Centro sobre esta materia.
16. El cumplimiento de la normativa del Centro respecto a la vestimenta.
17. La actitud positiva ante los avisos y correcciones.
18. La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como el respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del Centro.
19. El respeto a las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
20. De acuerdo con el artículo 7 de la ley 42/2010 de 30 de diciembre, está prohibido fumar en todos los espacios del recinto escolar. Esta prohibición incluye el uso de cigarros electrónicos.
21. En general, el cumplimiento de los deberes que se señalan, en la legislación vigente, el presente Reglamento, el Plan de Convivencia y otras normas de convivencia, a los miembros de la Comunidad Educativa y de cada uno de sus estamentos, especialmente los derivados del Carácter Propio y del Proyecto Educativo del Centro.

**TÍTULO II: Convivencia escolar**

**Capítulo II: Alumnos**

**Art. 11.- Derechos.**

Los alumnos tienen derecho a:

1. Recibir una formación integral, que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.

Este derecho implica:

* La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.
* Una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
* La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
* El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
* La formación ética y moral.
* La orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades.

1. Ser respetado en su identidad, integridad y dignidad personales.

Este derecho implica:

* La protección contra toda agresión física, emocional o moral.
* El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.
* La disposición en el centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene, a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y de actuación.
* Un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.
* La confidencialidad en sus datos personales sin perjuicio de las comunicaciones necesarias para la Administración educativa y la obligación que hubiere, en su caso, de informar a la autoridad competente.

1. Ser evaluado objetivamente y obtener el reconocimiento acorde a su dedicación, esfuerzo y rendimiento.

Este derecho implica:

* Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.
* Obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de los criterios, decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales o en las finales del curso escolar, en los términos que reglamentariamente se establezca.

1. Participar en la vida del Centro.

Este derecho implica:

* La participación de carácter individual y colectiva mediante el ejercicio de los derechos de reunión, de asociación, a través de las asociaciones de alumnos, y de representación en el centro, a través de sus delegados y de sus representantes en el consejo escolar.
* La posibilidad de manifestar de forma respetuosa sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.
* Recibir información sobre las cuestiones propias de su centro y de la actividad educativa en general.

1. Recibir la información que les permita optar a posibles ayudas compensatorias de carencias de tipo familiar, económico y sociocultural, así como de protección social en los casos de accidente o infortunio familiar.
2. Aquellos otros que se determinen en las Normas de Convivencia del Centro.
3. Continuar su relación con el Centro una vez hayan concluido sus estudios en el mismo.

**Art. 12.- Aclaraciones y Reclamación de calificaciones.**

**Aclaraciones**

Los padres o tutores legales podrán solicitar aclaraciones a los profesores acerca de los resultados de la evaluación continua.

Para dichas aclaraciones, los padres o tutores solicitarán cita con los profesores tutores, o en su caso con los profesores de las asignaturas, en los días y horarios de aclaración que se comunicarán a las familias por escrito o a través de la plataforma EDUCAMOS.

**Reclamaciones.**

Los padres o representantes legales de los alumnos podrán reclamar contra las decisiones y calificaciones que, como resultado del proceso de evaluación, se adopten al finalizar un curso.

**Motivos de impugnación.**

La reclamación solo podrá basarse en alguno de los siguientes motivos:

1. Aplicación inapropiada de los criterios de evaluación o de los criterios de promoción de curso y etapa.
2. Incorrecta aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas.
3. Inadecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo establecido en las programaciones didácticas.
4. Discordancia notable entre los resultados de la evaluación final de curso o de etapa y los resultados obtenidos en el proceso de evaluación continua.

**Art. 13.- Deberes.**

Los alumnos tienen el deber de:

1. Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad.

Este deber implica:

* Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.
* Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

1. Respetar a los demás.

Este deber implica:

* Permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los derechos establecidos en este Reglamento.
* Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
* Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

1. Participar en las actividades del Centro.

Este deber implica:

* Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos.
* Respetar y cumplir las decisiones del personal del Centro.

1. Colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto.

Este deber implica:

* Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro, establecidas en el Reglamento de Régimen Interior y Plan de Convivencia del Centro, así como cualquier otra norma debidamente establecida.
* Participar y colaborar activamente con el resto de personas del centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el centro.
* Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del centro y los materiales didácticos.
* Limitar el empleo de los dispositivos electrónicos durante el horario lectivo a su uso como herramienta pedagógica. En ningún caso se hará uso de dichos dispositivos para la comunicación durante los periodos lectivos y, como norma general se mantendrán apagados o en silencio, pudiendo hacer uso de los mismos solo a instancias del profesor y en las condiciones que este indique.

1. Conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.
2. Aquellos otros que se determinen en el Plan de Convivencia y en las Normas de Convivencia del Centro.

# ANEXO II: Recursos día de la Constitución

Vídeos cortos:

[La transición española a la democracia](https://youtu.be/HpF3bshsmug)

[¿Qué es una Constitución?](https://youtu.be/yt40gAbiQuA)

Presentación:

[Constitución para niños](https://docs.google.com/presentation/d/1TgOyuH2tiZfma_rr2mzB1E3a_6hYfqVJld5VqYytLD0/edit?usp=sharing)

Documental (45 minutos)

[Especial la Constitución española (rtve 2)](http://www.rtve.es/alacarta/videos/programa/especial-constitucion-espanola/354907/)

Lecturas:

[Tenemos derechos… y también deberes](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/w_cea/pdfs/Const/Sec/Const_06.pdf)

[Comprensión lectora día de la Constitución](https://docs.google.com/document/d/1BJTMU7oExXTUEJnbr3ZtfowJ5TD7zWtLD5Gw72jYWwc/edit?usp=sharing)

Ejemplo mural

[6 de diciembre, día de la Constitución española](https://www.actiludis.com/wp-content/uploads/2008/10/constitucion_1x2.pdf)

1. Los textos en cursiva están tomados de las normas de convivencia de la PGA. [↑](#footnote-ref-1)
2. Ver texto completo de los artículos del RRI en Anexo I [↑](#footnote-ref-2)
3. Anexo II: relación de materiales para la actividad [↑](#footnote-ref-3)